



Contenido de la documentación técnica que deberá acompañar a la solicitud de licencias de juego

Versión 0.1

11 de octubre de 2011



Índice de Contenidos

1	Introducción	3
1.1	Control de cambios del documento.....	3
2	Licencia general.....	4
2.1	Alcance	4
2.2	Documentación.....	4
2.3	Proyecto técnico	5
2.4	Informe preliminar en base al proyecto técnico	10
2.5	Certificación del sistema de control interno	11
3	Licencia singular.....	12
3.1	Alcance	12
3.2	Documentación.....	12
3.3	Proyecto técnico	13
3.4	Informe preliminar en base a las especificaciones técnicas	17



1 Introducción

El presente documento tiene como objeto describir la documentación que se ha de aportar en el procedimiento de otorgamiento de licencias generales y singulares.

1.1 Control de cambios del documento

Versión	Fecha	Descripción
0.1	11 OCT 2011	Versión inicial



2 Licencia general

2.1 Alcance

En el procedimiento de otorgamiento de una licencia general, se ha de acreditar la solvencia técnica de la plataforma de juego y de su sistema de control interno, lo que alcanza a los siguientes elementos:

- El registro de usuario y todos los procedimientos asociados al mismo.
- La cuenta de juego y todas las transacciones y procedimientos asociados a la misma, incluyendo los medios de pago (pasarela de pagos).
- Cualquier elemento técnico que muestre información relevante al participante sobre los juegos ofrecidos por el operador, así como cualquier software cliente que el participante tenga que descargarse e instalar en su equipo para poder interactuar con la plataforma.
- El Capturador del Sistema de Control Interno asociado a la plataforma de juego, es decir, el componente encargado de la captura de los datos de registro de usuario y cuenta de juego. Los datos correspondientes al capturador de la plataforma se detallan en los apartados 3.7.1 – Registro de usuario (totales), 3.7.2 Registro de usuario (por jugador), 3.7.3 – Cuenta de juego (totales) y 3.7.4 – Cuenta de juego (por jugador), del documento Modelo de datos de monitorización.
- El Almacén del Sistema de Control Interno.

La referencia para las especificaciones técnicas son los siguientes documentos aprobados por resolución de la CNJ:

- Documento de especificaciones técnicas.
- Modelo de datos de monitorización.
- Servicio web de verificación de jugadores.

2.2 Documentación

En el procedimiento de otorgamiento de una licencia general la documentación a presentar para la acreditación de la solvencia técnica es la que se detalla:

1. El proyecto técnico en el que se describirán los aspectos fundamentales de la plataforma de juegos y del sistema de control interno.



2. El informe preliminar, emitido por una o varias entidades designadas por la Comisión Nacional del Juego, en el que se certifique en base al proyecto técnico el cumplimiento de las especificaciones técnicas
3. La certificación, emitida por una o varias entidades designadas por la Comisión Nacional del Juego, que acredite que el sistema de control interno cumple con las especificaciones técnicas.

2.3 Proyecto técnico

El proyecto técnico a presentar en la solicitud de la licencia general incluye la descripción del sistema técnico de juego y la acreditación documental del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El proyecto técnico se dividirá en las secciones siguientes:

- ✓ Sección 1: Descripción del sistema técnico de juego
 - Sección 1.1 Descripción de la plataforma
 - Sección 1.2 Descripción del Sistema de control interno
- ✓ Sección 2: Acreditación documental de cumplimiento de las especificaciones técnicas
- ✓ Sección 3: Documentos anexos

Sección 1 Descripción del sistema técnico de juego

Sección 1.1 Descripción de la plataforma

- Descripción de la plataforma
 - Descripción funcional de la plataforma de alto nivel.
 - Diagrama de alto nivel de la plataforma y sus componentes.
 - Descripción funcional detallada de los componentes.
 - Ubicación física de los componentes y Centros de proceso de datos (CPD) utilizados. Indicar en su caso si el CPD es propio o no. En su caso, datos del proveedor del CPD, acuerdo de nivel de servicio (SLA) y copia íntegra del contrato.
 - Descripción de la réplica de la plataforma.
 - Descripción del software de la plataforma.



- En el caso de desarrollos propios de software de la plataforma, descripción del producto, indicando nombre y versión.
 - Proveedores de software o de servicio de la plataforma. Descripción del producto o servicio proporcionado, indicando en su caso nombre, versión, acuerdo de nivel de servicio (SLA) y copia íntegra del contrato.
 - Descripción de la integración entre los diferentes componentes de la plataforma.
 - Descripción de la sincronización de relojes de la plataforma.
 - Descripción de los diferentes terminales y aplicaciones de usuario que pueden utilizarse para acceder a la plataforma, con indicación de las funcionalidades de cada uno de ellos y si requieren o no instalación en el terminal del usuario.
 - Nivel de servicio informado al usuario para la plataforma: tiempo de indisponibilidad (máximo o acumulado), pérdida máxima de información (expresada en tiempo), y tiempo de recuperación ante desastres para los diferentes escenarios.
- Canales de participación
 - Relación de dominios “.es” en los que desarrollará la actividad, así como las direcciones o rangos de direcciones IP desde la que se ofrecerá la actividad.
 - Si la comunicación con el usuario utiliza otros canales (teléfono, sms, u otros) se indicarán los medios de que dispone el operador para cada canal.
 - Si el canal de comunicación incluye servicios y numeraciones de tarificación adicional, se detallará el coste y se incluirá el proveedor del servicio y copia íntegra del contrato.
 - En el caso de que se utilicen terminales físicos de carácter accesorio, se describirá su plan de utilización. Se indicará si el operador dispone de la previa autorización emitida al efecto por la Comunidad Autónoma competente.
 - Registro de usuario
 - Descripción del proceso de registro de usuario, identificando las verificaciones realizadas.
 - Descripción de los diferentes códigos de estado en que puede estar el registro de usuario.
 - Si se incluyen verificaciones con proveedores externos, se incluirá copia íntegra del contrato.



- Se indicarán los tipos de alta ofrecidos: virtual, presencial, telefónico, u otros. En el caso presencial, se indicarán los medios que utilizará.
- Descripción de la integración con los servicios de verificación de jugadores proporcionados por la CNJ.
- Condiciones de contratación, política de privacidad o cuales quiera otros documentos que definan la relación contractual entre el usuario y el operador.
- Descripción de los registros y logs que conserva la plataforma acerca de los datos y acciones sobre el registro de usuario.
- Cuenta de juego
 - Relación de las cuentas bancarias en España en la que ingresará los importes depositados para la participación en los juegos. Descripción del procedimiento documentado de controles y verificaciones para garantizar que no se realiza una disposición de los importes depositados en la cuenta corriente de fondos de los participantes para fines distintos al desarrollo ordinario de los juegos.
 - Descripción funcional de las cuentas de juego, del número de cuentas de juego por jugador y de los componentes software que controlan cada una de ellas. Si hay varias cuentas de juego por jugador, descripción de la integración entre las mismas y de los procedimientos para el control del registro único de usuario.
 - Relación de proveedores de medios de pago, pasarelas de pago, y tipos y medios de pago aceptados. Descripción de la integración con la plataforma. Se indicará si el operador conserva en su plataforma la numeración de las tarjetas de crédito u otros medios de pago.
 - Descripción de los registros y logs que conserva la plataforma acerca de los datos y acciones sobre la cuenta de juego.
- Supervisión del sistema técnico de juego (Doc. Especificaciones Técnicas – Apartado 5.2)
 - Descripción del mecanismo de comunicación propuesto por el operador para el acceso seguro de la CNJ.
- Datos de personas del operador que actuarán como contacto para temas técnicos:
 - Responsable de la plataforma: registro de usuario, cuenta de juego, medios de pago.



- Responsable de seguridad de los sistemas de información (Doc. Especificaciones Técnicas – Apartado 4)
- Responsable de gestión de cambios (Doc. Especificaciones Técnicas – Apartado 4.12)
- Responsable para la supervisión del sistema técnico de juego (Doc. Especificaciones Técnicas – Apartado 5.2).

Sección 1.2 Sistema de control interno

- Descripción del sistema de control interno de la plataforma: Capturador y ALMACEN:
 - Descripción funcional de alto nivel.
 - Diagrama de alto nivel de sus componentes.
 - Descripción funcional detallada de los componentes.
 - Descripción de la integración del Capturador con la plataforma.
 - Ubicación física de los componentes y Centros de proceso de datos (CPD) utilizados. Indicar si el CPD es propio o no. Proveedor del CPD, acuerdo de nivel de servicio (SLA) y copia íntegra del contrato, en su caso.
 - En el caso de que exista más de un ALMACEN, se explicará qué tipo de información recoge cada uno.
 - En caso de que el Capturador o el ALMACEN se subcontraten a un proveedor externo, se indicará el nombre, acuerdo de nivel de servicio (SLA) y copia íntegra del contrato.
 - Descripción de la sincronización del sistema de control interno.
 - Estimación del volumen de datos mensuales: registro de usuario y cuenta de juego (tanto en claro como comprimido).
 - Nivel de servicio proporcionado a la CNJ: caudal de tráfico disponible en cada sentido, tiempo de indisponibilidad (máximo y acumulado).
- Datos para la conexión de la CNJ con el ALMACEN. Descripción de los accesos SFTP y SSH.
- Descripción del procedimiento de calidad de datos de monitorización. El operador describirá las medidas que dispondrá para garantizar la presentación de los datos de monitorización libres de errores.



- Datos de personas del operador que actuarán como contacto para temas técnicos:
 - Responsable del sistema de control interno (Doc. Especificaciones Técnicas – Apartado 5.1) y de la calidad de los datos de monitorización (Modelo de datos de monitorización).

Sección 2: Acreditación documental de cumplimiento de las especificaciones técnicas

Se aportará un documento que describa el cumplimiento de la plataforma respecto a las siguientes especificaciones:

- Doc. Especificaciones Técnicas, apartado 2 – Registro de usuario, cuenta de juego, medios de pago.
 - Todos los apartados, incluido el análisis de las condiciones de contratación y la política de privacidad.
- Doc. Especificaciones Técnicas, apartado 3, los siguientes subapartados:
 - Apartado 3.1.7 – Reclamaciones de los participantes.
 - Apartado 3.2 – Creación de dominio “.es”.
 - Apartado 3.3 – Terminales de usuario, respecto a la plataforma.
 - Apartado 3.4.5 – Sesión de juego, en relación con la plataforma.
- Doc. Especificaciones Técnicas, apartado 4 – Seguridad de los sistemas de información.
 - Todos los epígrafes en relación con la plataforma
 - Todos los epígrafes en relación con el Capturador de la plataforma y el Almacén
- Doc. Especificaciones Técnicas, apartado 5.1 - Sistema de control interno
 - Todos los epígrafes en relación con el Capturador de la plataforma y el Almacén.
- Doc. Especificaciones Técnicas, apartado 6 – Registros y logs del sistema técnico de juego
 - En relación con la plataforma.
- Modelo de Datos de Monitorización.



- Todos los epígrafes en relación al Almacén y la estructura del mismo
- En relación al Capturador, la descripción de los registros XML de los subapartados 3.7.1 – Registro de usuario (totales), 3.7.2 Registro de usuario (por jugador), 3.7.3 – Cuenta de juego (totales) y 3.7.4 – Cuenta de juego (por jugador). En la descripción de los registros XML se explicará especialmente el contenido de aquellos campos que cuyo contenido y formato sea libre para el operador.

Guía para la preparación de los documentos:

- Para la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos técnicos se tomará el Documento de especificaciones técnicas y se cumplimentarán todos los epígrafes con el mismo nivel de desglose.
- Deberán contestarse todos y cada uno de los epígrafes. En los casos en los que alguno no sea de aplicación se describirá brevemente el porqué.
- Respecto a cada epígrafe podrá adjuntarse la documentación adicional que se considere. Esta documentación adicional se debe aportar organizada en una estructura de carpetas que indique el epígrafe de referencia.
- En los epígrafes en los que se exige al operador disponer de un procedimiento documentado se incluirá la documentación correspondiente en la estructura de carpetas descrita en el punto anterior.

2.4 Informe preliminar en base al proyecto técnico

El informe preliminar analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la plataforma en base al proyecto técnico.

Constará del siguiente contenido mínimo:

- Datos generales: datos identificativos de la entidad certificadora, fechas de realización de los trabajos, fecha de liberación del informe.
- Incidencias detectadas, donde se señalarán aquellos requisitos cuyo cumplimiento no se considere suficientemente acreditado. Se indicarán los apartados afectados.
- Observaciones.



2.5 Certificación del sistema de control interno

El informe preliminar analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del sistema de control interno en base al proyecto técnico.

Constará del siguiente contenido mínimo:

- Datos generales: datos identificativos de la entidad certificadora, fechas de realización de los trabajos, fecha de liberación del informe.
- Incidencias detectadas, donde se señalarán aquellos requisitos cuyo cumplimiento no se considere suficientemente acreditado. Se indicarán los apartados afectados.
- Observaciones.



3 Licencia singular

3.1 Alcance

En el procedimiento de otorgamiento de una licencia singular, se ha de acreditar la solvencia técnica de la parte del sistema técnico de juego que se encarga de gestionar cada tipo de juego, así como del sistema de control interno asociado al software de juego, lo que alcanza a los siguientes elementos:

- El software de juego: los módulos que permiten gestionar cada uno de los juegos, autorizar e implementar las reglas de cada uno de ellos.
- El Capturador asociado al juego: el componente del Sistema de Control Interno encargado de la captura de los datos de de juego según el modelo de datos de monitorización de la CNJ. Los datos correspondientes al capturador asociado al juego se detallan en los apartados 3.7.5 – Cuenta de operador (totales), 3.7.7 Cuenta de botes y partidas vivas (totales) y 3.7.8 – Juego (totales y por jugador), del documento Modelo de datos de monitorización.
- El ALMACEN del Sistema de Control Interno. El ALMACEN únicamente se evaluará si para el juego se utiliza un ALMACEN diferente al de la plataforma acreditado en la licencia general, o al de otro tipo de juego acreditado en otra licencia singular.

La referencia para las especificaciones técnicas son los siguientes documentos aprobados por resolución de la CNJ:

- Especificaciones técnicas.
- Modelo de datos de monitorización.

3.2 Documentación

En el procedimiento de otorgamiento de una licencia singular la documentación a presentar para la acreditación de la solvencia técnica es la que se detalla:

1. El proyecto técnico en el que se detallarán los aspectos fundamentales del sistema técnico para el desarrollo de las actividades de juego sujetas a licencia singular.
2. Informe preliminar de una o varias entidades designadas por la CNJ para la certificación, sobre el sistema técnico del juego en lo relativo al cumplimiento de las especificaciones técnicas.



3.3 Proyecto técnico

El proyecto técnico se dividirá en dos secciones:

- Sección 1.: Descripción del sistema técnico de juego.
 - Sección 1.1.: Software de juego
 - Sección 1.2.: Sistema de control interno
- Sección 2: Acreditación documental de cumplimiento de las especificaciones técnicas

Sección 1.: Descripción del sistema técnico de juego

Sección 1.1: Software de juego

- Descripción de la arquitectura del software de juego
 - Descripción funcional de alto nivel de la arquitectura que alberga al software de juego.
 - Diagrama de alto nivel de sus componentes.
 - Descripción funcional detallada de los componentes.
 - Descripción de los diferentes terminales y aplicaciones de usuario que pueden utilizarse para acceder a al software de juego, indicando las funcionalidades de cada uno de ellos y si requieren o no instalación en el terminal del usuario.
 - Nivel de servicio comprometido con el usuario para el software de juego: tiempo de indisponibilidad (máximo o acumulado), pérdida máxima de información (expresada en tiempo), y tiempo de recuperación ante desastres para los diferentes escenarios, en los términos que se establecen en los epígrafes 4.13, 4.14 y 4.15 del Documento de Especificaciones Técnicas.
 - Ubicación física de los componentes y Centros de proceso de datos (CPD) utilizados. Indicar en su caso si el CPD es propio o el proveedor del CPD y copia íntegra del contrato y el acuerdo de nivel de servicio (SLA).
 - Descripción de la réplica del software de juego.
 - Desarrollos propios de software de juego. Descripción del producto, indicando nombre y versión.



Borrador de trabajo

- Proveedores de software de juego o de servicio de juego. Descripción del producto o servicio proporcionado, indicando en su caso nombre, versión, o acuerdo de nivel de servicio (SLA). Copia íntegra del contrato.
- Proveedor del generador de números aleatorio utilizado, indicando el producto, versión o acuerdo de nivel de servicio (SLA). Copia íntegra del contrato. Indicar si se usa una instancia única de RNG para el juego o compartida con otros juegos.
- En su caso, integración en una red de juego con otro operador coorganizador. Descripción de la red y asumidas por cada operador. Licencia del operador coorganizador. Copia íntegra del contrato.
- Descripción de la integración entre los diferentes componentes del software de juego ya sean propios o productos de terceros, o servicios.
- Descripción de la integración del software de juego con la plataforma, es decir, integración con el registro de usuario y cuenta de juego.
- Descripción de la sincronización de relojes.
- Canales de participación
 - Relación de dominios “.es” en los que desarrollará la actividad, indicando quién ostenta la titularidad. Direcciones o rangos de direcciones IP desde la que se ofrecerá la actividad, indicando quién ostenta la titularidad.
 - Relación de la comunicación con el usuario por otros canales: telefónico, sms, u otros. Se indicará la relación de medios de que dispone el operador con relación a cada canal.
 - En el caso de que alguno de los canales incluya servicios de tarificación adicional, se detallará el coste y se incluirá el proveedor del servicio y copia íntegra del contrato.
 - En el caso de que se utilicen terminales físicos de carácter accesorio, se describirá su plan de utilización. Se indicará si el operador dispone de la previa autorización emitida al efecto por la Comunidad Autónoma competente.
- Juego
 - Reglas particulares del juego. Instrucciones del juego.
 - En su caso, porcentajes de retorno al jugador (PRJ) y forma de calcularlo.



- Descripción de la solución técnica adoptada para que el jugador pueda acceder al “replay” de las partidas.
- Descripción de la solución técnica adoptada para que la CNJ pueda acceder al “replay” de las partidas, detallando el formato de los datos y las medidas técnicas establecidas para garantizar la integridad y no alterabilidad de los mismos.
- Descripción de los registros y logs que conserva el sistema técnico de juego acerca de los datos y acciones sobre el software de juego.
- Datos de personas del operador que actuarán como contacto para temas técnicos:
 - Responsable del software de juego.
 - Responsable de gestión de cambios (Doc. Especificaciones Técnicas – Apartado 4.12)

Sección 1.2: Sistema de Control Interno

- Descripción del sistema de control interno del software de juego: Capturador y ALMACEN:
 - Descripción funcional de alto nivel.
 - Diagrama de alto nivel de sus componentes.
 - Descripción funcional detallada de los componentes.
 - Estimación del volumen de datos mensuales: registro de usuario y cuenta de juego (tanto en claro como comprimido).
 - Nivel de servicio proporcionado a la CNJ: caudal de tráfico disponible en cada sentido, tiempo de indisponibilidad (máximo y acumulado).
 - Descripción de la integración del Capturador con el software de juego.
 - Ubicación física de los componentes y Centros de proceso de datos (CPD) utilizados. Indicar en su caso si el CPD es propio o el proveedor del CPD y copia íntegra del contrato y el acuerdo de nivel de servicio (SLA).
 - En caso de que el Capturador o el ALMACEN se subcontraten a un proveedor externo, se indicará el nombre, acuerdo de nivel de servicio (SLA) y copia íntegra del contrato.



- En el caso de que exista más de un ALMACEN, se explicará qué tipo de información recoge cada uno.
- Describir la sincronización del sistema de control interno.
- Datos de conexión al ALMACEN para la CNJ, describiendo tanto el acceso SFTP como el acceso SSH.
- Procedimiento de calidad de datos de monitorización. El operador describirá las medidas que dispondrá para garantizar la presentación de los datos de monitorización libres de errores.
- Datos de personas del operador que actuarán como contacto para temas técnicos:
 - Responsable del sistema de control interno (Doc. Especificaciones Técnicas – Apartado 5.1) y de la calidad de los datos de monitorización (Modelo de datos de monitorización).

Sección 2: Acreditación documental de cumplimiento de las especificaciones técnicas

Se aportará un documento que describa el cumplimiento respecto a las siguientes especificaciones:

- Doc. Especificaciones Técnicas, apartado 3 – Software de juego
 - Epígrafe correspondiente al juego de que se trate.
- Doc. Especificaciones Técnicas, apartado 4 – Seguridad de los sistemas de información.
 - respecto de la arquitectura del software de juego.
 - respecto al Capturador asociado al juego
- Doc. Especificaciones Técnicas, apartado 5.1 - Sistema de control interno.
 - Todos los epígrafes en relación con el Capturador y el Almacén.
- Doc. Especificaciones Técnicas, apartado 6 – Registros y logs del sistema técnico de juego, respecto del software de juego.
- Modelo de Datos de Monitorización.
 - Todos los epígrafes en relación al Almacén y la estructura del mismo



- En relación al Capturador, la descripción de los registros XML de los subapartados 3.7.5 – Cuenta de operador (totales), 3.7.7 Cuenta de botes y partidas vivas (totales) y, 3.7.8 – Juego (totales y por jugador). En la descripción de los registros XML se explicará especialmente el contenido de aquellos campos que cuyo contenido y formato sea libre para el operador.

Guía para la preparación de los documentos:

- Para la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos técnicos se tomará el Documento de especificaciones técnicas y se cumplimentarán todos los epígrafes con el mismo nivel de desglose.
- Deberán contestarse todos y cada uno de los epígrafes. En los casos en los que alguno no sea de aplicación se describirá brevemente el porqué.
- Respecto a cada epígrafe podrá adjuntarse la documentación adicional que se considere. Esta documentación adicional se debe aportar organizada en una estructura de carpetas que indique el epígrafe de referencia.

En los epígrafes en los que se exige al operador disponer de un procedimiento documentado se incluirá la documentación correspondiente en la estructura de carpetas descrita en el punto anterior.

3.4 Informe preliminar en base a las especificaciones técnicas

El informe preliminar analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del sistema de juego y el sistema de control interno asociado al mismo en base al proyecto técnico.

Constará del siguiente contenido mínimo:

- Datos generales: datos identificativos de la entidad certificadora, fechas de realización de los trabajos, fecha de liberación del informe.
- Incidencias detectadas, donde se señalarán aquellos requisitos cuyo cumplimiento no se considere suficientemente acreditado. Se indicarán los apartados afectados.
- Observaciones.